

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**1329** *Resolución de 14 de enero de 2010, del Consejo Insular de Ibiza (Illes Balears), referente a la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural del prat de ses Monges, en Santa Eulària des Riu y Eivissa.*

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«13.–Exp. 106/09. De declaración como Bien de Interés Cultural del prat de ses Monges, TM Santa Eulària des Riu y de Eivissa. Propuesta de incoación del expediente administrativo.

Uno de los lugares más significativos de la bahía de Eivissa son las llamadas «feixes», elementos que en su momento fueron de altísima importancia y que no han pasado desapercibidas tampoco en el mundo de la historia y de la cultura.

En este sentido, el técnico de Patrimonio Histórico y el técnico de Biodiversidad han emitido informe-memoria de fecha 30 de noviembre de 2009 con documentación gráfica y planimétrica donde se propone la figura de Bien de Interés Cultural, con la tipología de lugar de interés etnológico.

Vista la memoria y el resto de documentación que se encuentra en el expediente.

Vistos los artículos 5 y siguientes de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico-Artístico (PTPHA) en la sesión del día 2 de diciembre de 2009.

Sobre la base de todo lo anterior, la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico (CIOTUPHA) en la sesión del día 15 de diciembre de 2009, adopta el siguiente acuerdo:

1. Incoar el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con la tipología de lugar de interés etnológico, de las Feixes del prat de ses Monges, término municipal de Eivissa y de Santa Eulària des Riu. La descripción y la localización del BIC que se incoa figura en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acuerdo.

2. Publicar este acuerdo en el BOIB y en el BOE y notificarlo a los interesados, a los Ayuntamientos de Eivissa y de Santa Eulària des Riu y al Gobierno de las Islas Baleares.

3. Comunicar el acuerdo de incoación al Registro de Bienes de Interés Cultural de las Islas Baleares del Gobierno de las Islas Baleares.

4. Inscribir el acuerdo de incoación en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural.

5. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La incoación del procedimiento comportará la aplicación del régimen de protección establecido por los bienes ya declarados de interés cultural.»

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad con lo que establecen el artículo 7 y siguientes reguladores del procedimiento de declaración de bienes de interés cultural de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes Balears.

La transcripción de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del acta.

Eivissa, 14 de enero de 2010.–La Consejera Ejecutiva del Departamento de Política Patrimonial y Agrícola, Margalida Torres Planells.

## ANEXO I

## Memoria histórica

Uno de los lugares más significativos de la bahía de Eivissa son las llamadas «feixes», elementos que en su momento fueron de altísima importancia económica y que no han pasado desapercibidas tampoco en el mundo de la historia y de la cultura.

Es difícil, sin embargo, hablar de «feixes» propiamente dichas antes de la época medieval andalusina, a pesar de que no hay duda de que en épocas anteriores, especialmente la púnica y la alto-imperial romana, existiría algún tipo de aprovechamiento de las aportaciones de agua que allí confluyen.

Así y todo, las «feixes» tal como se conocen todavía, no son una herencia directa de la época musulmana, en la cual, eso sí, se dieron los primeros pasos.

Las antiguas y tradicionales «feixes», con una serie muy característica de portales de entrada en cada una de las parcelas de regadío, existentes y, hasta hace pocos años todavía en uso, en la parte N, NW y NE de la bahía de Eivissa, constituyen, todavía, un auténtico legado del patrimonio histórico de las islas Pitiusas.

Estas “feixes” en el transcurso de algunos siglos han configurado un paisaje y la silueta de sus portales ha servido de emblema de esta isla en multitud de guías turísticas, postales y otros elementos de divulgación, tanto erudita, como científica.

En cuanto a las “feixes”, entendidas como un sistema de cultivo de regadío, ha de pensarse que con las conocidas variaciones en la línea de costa de la bahía de Eivissa, seguramente, su origen puede remontarse, no sólo a época musulmana, sino, probablemente, a una época anterior. Así y todo, es evidente que no existe una constatación empírica del hecho antes de la época andalusina.

De todas formas, las planimetrías históricas que afectan a la ciudad y a la bahía de Eivissa, como los planos de J. Ballester y F. Coello, entre otros, demuestran que las “feixes”, tal y como se conocen todavía, se consolidaron definitivamente entre el siglo XVII y la primera mitad del siglo XIX.

Hasta mediados de los años 50 del siglo XX, estaban en un punto álgido y se conservaban, tanto las del prat de Vila, como las del prat de se Monges, de una manera casi intacta.

En cuanto a los portales, es necesario, en primer lugar, decir que no son otra cosa que los soportes de las puertas rústicas de madera que cierran el acceso a las diferentes parcelas de “feixa”. Por tanto, estos portales, se sitúan delante de los puentes que permiten traspasar las acequias.

Cabe distinguir tipológicamente entre un tipo muy característico de portal y, de hecho, con diferencia el más numeroso, de otros tipos, que aun cumpliendo la misma función, son diferentes y, con evidencia, más recientes.

El tipo clásico, caracterizado por bordes redondos, y que después se describe, es malo de fijar desde un punto de vista cronológico. Verdaderamente, se trata de un caso parecido al de tantos elementos del patrimonio arquitectónico tradicional de las Pitiusas como, por ejemplo, pozos, casas payesas, etc. Pero nada apoya la creencia pseudo-erudita y popular que su origen es islámico.

En cualquier caso, es seguro que existía –al menos– poco después de la mitad del siglo XIX, según demuestran, de manera rotunda, las primeras imágenes fotográficas de ses Feixes.

Así, cabe suponer, que el tipo clásico, como se ha dicho el más numeroso, antiguo y original, seguramente fue construido durante toda la etapa de ses Feixes. Este tipo se extiende, tanto para el área des prat de Vila, como para el prat de ses Monges.

Otros portales pertenecen ya al primer tercio del siglo XX e, incluso, hay algunos más tardíos dentro de esta centuria. Básicamente son elementos construidos, a parte de piedra normal irregular calcaria, con bloques de piedra arenisca y con perfiles acabados de manera diferente. Así algunos con dintel plano rematado con tejas, como si fuera un terrado o, incluso, uno con un frontón de estilo neoclásico, decorado con molduras en relieve (en

la avenida Santa Eulalia, hoy desaparecidos), signo interesante de la transformación acontecida en la mentalidad social, que había provocado una evolución arquitectónica, incluso en los sencillos y tradicionales portales de feixa.

### Memoria descriptiva

Las «feixes» del prat de ses Monges son una parte de terreno, de formación aluvial, ganada al mar durante siglos. Se organizan con aportación de agua de la acequia Llawanera y del torrente de Es Fornàs.

Su nivel sobre el mar es muy bajo y se trata de un espacio absolutamente plano que, por su parte norte-oeste, tiene una franja que pertenece al término municipal de Santa Eulària des Riu, parroquia de Jesús, «vénda» de ses Torres. Todo el resto es del municipio de Eivissa.

El nombre de prat de ses Monges procede de las propiedades que, al menos en el siglo XIX, tenían aquí las monjas del convento de Sant Cristòfol (Dalt Vila, Eivissa), de la orden de Sant Agustí.

Esta agrupación agraria llegó a contar con sesenta y una «feixas» (banca), con aproximadamente 14.500 m de acequias, aparte de pequeñas casas y un número considerable de portales.

Estas «feixes» se conservan, todavía hoy, de una manera prácticamente íntegra. Al menos, puede afirmarse que su estado, con diferencia, es mucho mejor que las del prat de Vila, al haber quedado al margen del desarrollo inmediato de la ciudad.

Así y todo, no se pueden obviar algunas cuestiones, una de ellas es la grave modificación de la acera norte-este de la bahía de Eivissa, que linda con estas «feixes», con la creación de paseos y marinas modernas y la alteración de la salida de agua de canales originales.

La otra es la invasión urbana, hasta tocar con la misma acera norte-oeste de las «feixes».

Finalmente está la implantación de instalaciones hoteleras y turísticas en zonas de «feixes» alrededor de la playa de Talamanca, la más grave de las cuales, sin duda, es la del hotel Playa Real.

La zona, cuya declaración se pretende ahora, forma una unidad y una continuidad bien conservada, al margen de lo que se ha dicho.

La actual propuesta de declaración, que es estrictamente territorial, incluye en su interior no menos de una treintena de portales de «feixa».

Un camino tradicional, el camino de ses Feixes, cruza el espacio en dirección sur / sur-oeste a norte / norte-este.

### *Interés y valores patrimoniales de ses feixes del Prat de ses Monges*

El espacio que se pretende declarar como Bien de Interés Cultural es no menos del noventa por ciento de las «feixes» originales.

Los valores básicos de las «feixes» del prat de ses Monges son básicamente los siguientes:

- La amplitud evidente del territorio considerado.
- La unidad y la continuidad absoluta de sus elementos definitorios, así como también su estricta interrelación.
- Su larga historia.
- Sus elementos de ingeniería hidráulica.
- Otros valores de cariz histórico, etnológico y medio-ambiental.
- Su situación geográfica y topográfica, al norte-este de la bahía de Eivissa.
- Su gran importancia económica.

### *Tipología del BIC*

Estrictamente, no existía una figura tipológica que se ajuste plenamente a la realidad del bien propuesto. En efecto, la que se define en la Ley 12/98 (artículo 6) como lugar de interés etnológico se basa en la filosofía de tradiciones populares, más concretamente con conceptos como «formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo».

Ciertamente, éstas serían de aplicación aquí, pero sólo en aspectos puntuales y de detalle, por ejemplo, en las morfologías características de los portales de «feixes».

La realidad es que el conjunto de «feixes» no se explica si no es sobre la base de una planificación amplia y de carácter «estatal» y no como una acción privada espontánea. Se trata de una gran obra de ingeniería, que da lugar a una parcelación y sin duda a un repartimiento, al menos en su origen.

Se trata, por tanto, de una obra global de ingeniería agrícola y hidráulica de gran alcance que no encaja realmente en ninguna de las tipologías actualmente previstas en la Ley 12/98. De hecho se trata de una falta evidente de esta Ley, ya que otros bienes como las salinas padecen este mismo problema conceptual a causa también de sus características intrínsecas.

### *Alcance espacial de la declaración*

- a) Zona propuesta como BIC: Prat de ses Monges.

Se propone, íntegramente, todo el espacio de «feixes» conservado, con excepción del sector donde existe la implantación hotelera del Playa Real, que se estima irreversible. La delimitación concreta se encuentra en plano adjunto.

Superficie total del BIC del Prat de ses Monges: 386.449 m<sup>2</sup>.

- b) Entorno de protección propuesto para el BIC de ses Feixes del Prat de ses Monges.

Se determina como entorno de protección un amplio espacio, reflejado también en plano adjunto, conectado directamente con el límite norte de las «feixes». Este espacio rústico se conserva en estado casi original en relación a como era cuando las «feixes» también funcionaban. Cuenta, además, con diferentes elementos etnológicos de bastante interés.

Está delimitado por el camino de can Lavilla, incluido éste, hasta enlazar con el camino de Jesús, del cual incluye también una parte. En este espacio se observan algunas construcciones y instalaciones modernas que, realmente, no lo han alterado significativamente.

Superficie total del entorno de protección del Prat de ses Monges: 192.798 m<sup>2</sup>.

### *Estado de conservación del terreno propuesto*

El estado de conservación del bien que se propone, y de su entorno de protección, en la actualidad presenta las cuestiones siguientes:

- a) Positivas.

Conservación de la mayor parte del espacio y de las estructuras, concretamente, de las acequias, del parcelario y de un número muy importante de puentes con portales tradicionales y otros elementos. Lo mismo en cuanto al entorno de protección, cuya conservación puede calificarse de buena.

- b) Negativas.

Abandono prolongado del espacio.  
Pérdida de su función original.  
Desconexión de las acequias.  
Corte de la circulación hídrica.

Igual que en el caso del prat de Vila, la reversibilidad de los factores antes mencionados, pasa, por un estudio de ingeniería hídrica que garantice la circulación del agua, así como su regeneración.

### Bibliografía

- Autores Diversos, 2009, Vila i ses Feixes, els camins de l'aigua, Gen-Gob, Eivissa.
- González, R., Kirchner, H., 1997, «La construcció d'un espai agrari drenat andalusí al hawz de la madina de Yabisa». Anàlisi morfològica, documental i arqueològica del Pla de Vila. (Barceló, M. coord.) El curs de les aigües. Treballs sobre els pagesos de Yabisa (290-633H / 902-1235 dC), Quaderns d'Arqueologia Pitiüsa, Eivissa: 65-96.
- Foster, G., 1952, «The feixes of Ibiza», The Geographical Review, XLII, 2, New York: 227-237.
- Costa, A., 1996, La ciutat i badia d'Eivissa, (R. Vallés, cur.), Eivissa.
- Pérez-Cabrero, A., 1009, Ibiza, guía del turista, Barcelona.

### ANEXO

#### *Toponimia del Prat de ses Monges*

Felip Cirer Costa

El prat de ses Monges es una porción de terreno pantanoso, la mayor parte del cual pertenece al municipio de Eivissa y una parte más pequeña al de Santa Eulària des Riu. Se encuadra delimitado por la playa de Talamanca, al sur; la «vénda» de ses Torres del pueblo de Jesús, al norte y al este y la bahía de Eivissa, al oeste. El investigador Antoni Costa Ramón, en un trabajo que terminó en los últimos años de la década de los años sesenta del siglo XX, decía que el prat de ses Monges ocupaba una superficie de 307.000 m<sup>2</sup>; la red de acequias tenía una longitud de 14.500 metros y el número de «feixes» era de sesenta y una. Especificaba también que las «feixes» situadas más al sur, es decir, las mas cercanas a la bahía de Eivissa y a la playa de Talamanca, no eran tan productivas como las situadas más a tramontana, hacia el pueblo de Jesús. Esta era la zona menos productiva, cercana a la Illa Plana y que se conocía con el nombre de es Prat; esta región fue totalmente ocupada por el paseo Marítimo, que en tiempos de la descripción de Costa, se construía en la zona norte de la bahía de Eivissa.

La aportación hídrica de las acequias del prat de ses Monges era debida en gran parte por dos torrentes: La acequia Llavanera, el segundo torrente en importancia de la isla de Eivissa, y por el torrente des Fornàs, que en su parte final recibe el nombre de torrente de ses Dones.

El Diccionario Catalán-Valenciano-Balear define «feixa» como: «Trozo de tierra largo en el cual se cultivan cereales, legumbres o hortalizas. (...) En las tierras montañosas o escarpadas, las «feixes» son trozos de tierra planos, horizontales, situados en los laterales y limitados por muros o paredes que los protegen contra las avenidas. La «feixa» también es el nombre de una medida agraria que en Olot tiene 12 cuarteradas y en Besalú y Banyoles tiene dieciséis (equivalentes a 1,860 áreas)».

## ANEXO II Planimetría que consta en el expediente

